



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CÓRDOBA, 26 MAR 2018

Y VISTO:

El CUDAP EXP – UNC 8930/2018, por el cual la Sra. Agente Nodocente Ab. **MARIA ALEJANDRA TAGNI GUZMAN** -legajo 30885-, solicita se le conceda prórroga de licencia por razones de salud largo tratamiento, con goce de haberes a partir del día 13 de marzo de 2018 y hasta el día 10 de junio de 2018, por un término de noventa y cinco (95) días;

Y CONSIDERANDO:

El certificado de licencia expedidos por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos obrantes a fs. (1) de los presentes actuados;

Lo que acuerda el Art. 93 del Decreto 366/06 y el art. 46, inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Que por Resolución Decanal N° 19/2018 se le concedió prórroga de licencia por enfermedad largo tratamiento desde el día 13 de diciembre de 2017 al día 12 de marzo de 2018 por un total de ochenta y nueve (89) días;

Que la Ab. Tagni Guzman, reviste presupuestariamente en planta permanente no docente de la Facultad, en un cargo de nivel tres (03) -agrupamiento administrativo-, desempeñándose en Decanato y en planta permanente docente, en un cargo interino de Profesor Asistente -dedicación simple- (Cod. 115), en la cátedra “A” de la asignatura Derecho Procesal Penal, hasta el 31 de marzo de 2018, conforme Resolución HCD N° 85/2017;

Por ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°: Tomar conocimiento y registrar la prórroga de licencia por enfermedad largo tratamiento, con goce de haberes, concedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, a la Sra. Ab. **MARIA ALEJANDRA TAGNI GUZMAN** -legajo 30885-, a partir del día al 13 de marzo de 2018 y hasta el día 10 de junio de 2018, por un término de noventa y cinco (95) días, en un cargo de nivel tres (03) -agrupamiento administrativo-, con cargo al Art. 93 del Decreto 366/2006.-

Art. 2°: Tomar conocimiento y registrar la prórroga de licencia por enfermedad largo tratamiento, con goce de haberes, concedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, a la Sra. Ab. **MARIA ALEJANDRA TAGNI GUZMAN** -legajo 30885-, a partir del día al 13 de marzo de 2018 y hasta el día 31 de marzo de 2018 por un total de dieciocho (18) días, en el cargo de Profesor Asistente -dedicación simple- (Cod. 115), con cargo al art. 46, inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.-

Art. 3º: Protocolícese, tome nota Dirección General de Administración, Secretaría Académica y Secretaría Administrativa; oportunamente archívese.-

Res. Decanal Nº.

RICARDO D. EREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DR. PEDRO PABLO YANZI FERRERIA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

197

ES COPIA FIEL